



San Isidro, 13 de Octubre del 2020

## RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° D000077-2020-COFOPRI-GG

**VISTOS:** El Informe N° D000333-2020-COFOPRI-UABAS del 13 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000388-2020-COFOPRI-OA del 13 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Administración, el Memorando N° D000365-COFOPRI-OPP del 02 octubre de 2020 y Memorando N° 471-2020-COFOPRI-OPP del 12 octubre de 2020, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000085-2020-COFOPRI-OAJ del 13 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2020-COFOPRI/GG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020, el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Gerencia General Nros. 017-2020-COFOPRI/GG, 050-2020-COFOPRI/GG, 055-2020-COFOPRI/GG, D000059-2020-COFOPRI-GG, D000063-2020-COFOPRI-GG, D000066-2020-COFOPRI-GG, D000068-2020-COFOPRI-GG, D000071-2020-COFOPRI-GG, D000074-2020-COFOPRI-GG y D000076-2020-COFOPRI-GG;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de diez (10) Equipos de Estación Total para el levantamiento Topográfico en el marco del Plan de Catastro Urbano -UTJAWI” y Procedimiento Especial de Acuerdo Marco para la “Adquisición de impresoras multifuncionales A3”;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite los Certificados de Crédito Presupuestario – Notas N° 1663 y 1588, por los importes de S/. 328,875.00 y S/ 345,544.58 respectivamente, para garantizar la “Adquisición de diez (10) Equipos de Estación Total para el levantamiento Topográfico en el marco del Plan de Catastro Urbano -UTJAWI” y la “Adquisición de impresoras multifuncionales A3”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SIUDIXD



Firmado digitalmente por ESTRADA  
MENDOZA Jackeline Edith FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2020 18:34:44 -05:00



Firmado digitalmente por RIOFRIO  
GONZALES Elmer Enrique FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2020 18:33:16 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO  
AREVALO Natali Alejandra FAU  
20306484479 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.10.2020 18:32:18 -05:00



*“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, del mismo modo, en el numeral 6.3 del referido artículo, se indica que: *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;*

Que, el subnumeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, asimismo, el subnumeral 7.6.2 de la citada Directiva, indica que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Unidad de Abastecimiento en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo Nro. 01, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración considera que resulta procedente aprobar la modificación propuesta por la Unidad de Abastecimiento al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la modificación propuesta al Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el numeral 1, del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 006-2016-COFOPRI/DE del 19 de enero de 2016, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General de la Entidad, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispone la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en las Resoluciones Directorales N° 006-2016-COFOPRI/DE y N° 065-2018-COFOPRI/DE;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones.**

Aprobar, la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo Nro. 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE.**

Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.- Publicación de la presente Resolución a cargo de la Oficina de Sistemas.**

Encargar a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI ([www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Artículo 4.- Adquisición del Plan Anual de Contrataciones.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el Año Fiscal 2020, así como sus modificatorias, sean puestos a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a efectos que puedan ser adquiridos por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE  
**ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO**  
GERENTE GENERAL  
**COFOPRI**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  B) AÑO :

C) SIGLAS :  D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :  G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único/Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PRDV	DIET							
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) EQUIPOS DE ESTACION TOTAL PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE CATASTRO URBANO - UTAJAWI	411420700200527	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		328,875.00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	4321211000384798	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		345,544.58	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por ESTRADA MENDOZA Jackeline Edith FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.10.2020 17:19:54 -05:00

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

<b>N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR</b>	<b>RESOLUCIÓN N° -2020-COFOPRI/ GG</b>
<b>ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	OFICINA DE ADMINISTRACION	
	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
	OFICINA DE SISTEMA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR

Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA